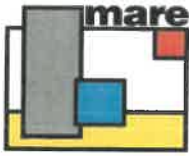


ANEXO I: COMPROMISO TOLERANCIA CERO CON ACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO



MARE, S.A. hace público su compromiso de tolerancia cero con el acoso y la violencia de género, con el objetivo de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran nuestra organización.

De acuerdo con ese compromiso, MARE declara que las actitudes de acoso moral, sexual y acoso por razón de sexo representan un atentado grave contra la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales.

Por lo tanto, MARE se compromete a:

- No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso moral, sexual y/o acoso por razón de sexo.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso moral, sexual y/o acoso por razón de sexo que se puedan producir en la organización.
- Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, todas las quejas, reclamaciones y denuncias que pudieran producirse.
- Garantizar que no se producirá ningún tipo de represalia ni contra las personas que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen en su proceso de resolución.
- Sancionar a las personas que acosen en función de las circunstancias y condicionamientos de su comportamiento o actitud.

Para la consecución efectiva de este compromiso MARE exige de todas y cada una de las personas que integran su organización, y en especial de aquellas que ocupan puestos directivos y de mandos intermedios, que asuman las siguientes responsabilidades:

- Tratar a todas las personas con las que se mantengan relaciones por motivos de trabajo (proveedores/as, clientela, personal colaborador externo, etc...) con respeto a su dignidad y a sus derechos fundamentales.
- Evitar comportamientos, actitudes o acciones que son o puedan ser ofensivas, humillantes, degradantes, molestas, intimidatorias u hostiles.
- Actuar adecuadamente frente a esos comportamientos, actitudes o acciones: no ignorándolos, no tolerándolos, manifestando su desacuerdo, impidiendo que se repitan o se agraven, comunicándolos a las personas designadas al efecto, así como prestando apoyo a las personas que los sufren.

Por su parte, MARE se compromete a establecer las siguientes medidas para la prevención y actuación frente a la violencia de género, al acoso moral, sexual y/o acoso por razón de sexo:

- Diseño de un protocolo de prevención y actuación frente al acoso moral, sexual y/o el acoso por razón de sexo.

ANEXO I: COMPROMISO TOLERANCIA CERO CON ACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO



- Difusión y distribución entre todas las personas trabajadoras del protocolo de prevención y actuación frente al acoso moral, sexual y el acoso por razón de sexo.
- Realización de campañas formativas, informativas y de sensibilización en materia de prevención del acoso moral, sexual y del acoso por razón de sexo a toda la plantilla de la entidad, así como prevención de la violencia de género.
- Designación de una persona o equipo de personas, con formación específica en igualdad entre mujeres y hombres, prevención del acoso moral, sexual y del acoso por razón de sexo y habilidades sociales para la recepción, tramitación y resolución de las quejas, reclamaciones y denuncias en esta materia.
- Establecimiento de un servicio de asesoramiento, apoyo y asistencia a las personas que puedan sufrir estos comportamientos, compuestos por personas con la formación y aptitudes necesarias para el desempeño de esa labor.
- Inclusión de las medidas para la prevención del acoso moral, sexual y/o del acoso por razón de sexo en el plan de igualdad de la entidad.
- Realización de estudios de evaluación de riesgos psicosociales.
- Evaluación y seguimiento, con carácter periódico, del desarrollo, funcionamiento y efectividad del protocolo de prevención y actuación frente al acoso moral, sexual y/o el acoso por razón de sexo.

En el desarrollo e implantación de las diferentes actuaciones y medidas recogidas en esta declaración institucional de la entidad se contará con la participación y colaboración de la representación legal del personal de la organización.

En Cartes, a 23 de octubre de 2017

Representación empresarial:

Fdo. D^a Alicia Renedo Alonso.

Fdo. D^a Esperanza Sanchez Berrouet.

Fdo. D. Carlos Echevarría Martínez.

Fdo. D^a Nieves Pérez Eslava

Representación del personal:

Fdo. D. Pedro Mantilla Vara (CCOO)

Fdo. D^a Delia Humada Ruiz (UGT)

Fdo. D^a Olga Pérez Barquín (SIEP)

Fdo. D. Pablo García Hoyos. (USO)

Fdo. D^a Rosa Inés García Ortiz.
Directora General.